



Serie A N° 240505

NÚMERO DE EXPEDIENTE

Hoja N° _____

//tevideo, 18 DIC. 2025

Acta 3042

Resol. N° 1772/25

VISTO: la negociación mantenida entre ANTEL y Global Media Uruguay S.A.S., tendiente a la celebración de un Acuerdo de prestación de servicios y presencia publicitaria, que contempla la difusión de productos y servicios de ANTEL mediante espacios publicitarios gestionados por Global Media, así como la provisión de servicios de telecomunicaciones por parte de ANTEL.

RESULTANDO: I) que el Acuerdo proyectado tiene por objeto establecer una alianza estratégica entre ambas partes que favorezca la presencia institucional de ANTEL en medios y espacios gestionados por Global Media;

II) que se prevé un plazo inicial de treinta (30) meses contados a partir de la fecha de suscripción del Acuerdo, renovable automáticamente por períodos sucesivos de un (1) año, hasta un máximo de dos (2) prórrogas anuales; estableciéndose que su vigencia tendrá efecto retroactivo al 1° de junio de 2025;

III) que la contraprestación se integra mediante compensación entre servicios publicitarios y servicios de telecomunicaciones empresariales provistos por ANTEL, conforme lo estipulado en el Anexo I "Servicios y Presencia Publicitaria".

CONSIDERANDO: I) que la suscripción del Acuerdo resulta de interés institucional para ANTEL, al permitir fortalecer su posicionamiento comercial mediante presencia publicitaria estratégica y optimizar la utilización de sus propios servicios tecnológicos;

II) que se encomendó al Área Asesoría Contractual y Notarial el análisis de lo solicitado no presentando objeciones jurídicas.

ATENTO: a lo informado por la División Atención de Clientes Corporativos,

SIGUE SERIE	Nº						
-------------	----	--	--	--	--	--	--

EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:

1º-Aprobar la suscripción del "Acuerdo entre la Administración Nacional de Telecomunicaciones y Global Media Uruguay SAS" y su Anexo que lucen de folios 54 a 64 de las presentes actuaciones.

2º-Facultar al Área Asesoría Contractual y Notarial a incorporar al texto las cláusulas de estilo que pudieran corresponder.

3º-Encomendar al Área Clientes Corporativos la coordinación y ejecución de las acciones necesarias para la implementación del convenio conforme a lo estipulado.

Pase a Gerencia General, a la Sub Gerencia General Ventas, a las Divisiones Asesoría Letrada General, Marketing y Atención de Clientes Corporativos.

Expta EE2025-85-001-002481

IC


Andres Tolosa
 Secretario General


ALEJANDRO PAZ
 PRESIDENTE

 **tuid**
 FIRMA DIGITAL
 Cr. Mario García
 División
 Atención Clientes Corporativos